



MINISTERIO DEL
INTERIOR

BARNE ARAZOETAKO
MINISTERIOA

TRAFIKO ZUZENDARITZA NAGUSIA
GIPUZKOAKO TRAFIKO BURUZAGITZA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICA
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE GIPUZKOA

Ayuntamiento

Udala



PROTOCOLO DE ACTUACION RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y LA FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, EN LA ADHESIÓN AL MISMO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE IRUN.

En Irún, a 9 de octubre de 2.007

Ante mí, el Secretario Actcl. D. Juan de Dios Sanz Sánchez

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. José Antonio Santano Clavero, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Irún.

De otra parte, D. Ángel Toriello Cristiano, Jefe Provincial de Tráfico de Gipuzkoa.

INTERVIENEN

Todos ellos en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos, reconociéndose mutua y plena capacidad de otorgar el presente Convenio y a tal efecto,

EXPONEN

En conversaciones mantenidas entre representantes de la Jefatura Provincial de Tráfico de Gipuzkoa y el Excmo. Ayuntamiento de Irún, se acordó que la entrada en vigor del presente convenio será el próximo día 1 de agosto de 2007, estableciéndose lo siguiente:

PRIMERO.- En aplicación del convenio, y a petición del Excmo. Ayuntamiento, determinados trámites podrán ser presentados en las dependencias del mismo por los ciudadanos residentes en su término municipal.

La comunicación de datos inherentes a estos expedientes se efectuará indistintamente vía correo ordinario o vía telemática.

SEGUNDO.- Los trámites que se pueden realizar a través del Ayuntamiento son los siguientes:

- Duplicados del permiso de conducción por cambio de domicilio
- Duplicados del permiso de circulación por cambio de domicilio

CORREO ELECTRÓNICO:
POSTA ELEKTRONIKOA
jptss@dgt.es

Pl. Julio Caro Baroja, 2
20018 San Sebastián-Donostia
Tel 943452000
Fax 943466735



MINISTERIO DEL
INTERIOR

BARNE ARAZOETAKO
MINISTERIOA

TRAFIKO ZUZENDARITZA NAGUSIA
GIPUZKOAKO TRAFIKO BURUZAGITZA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICA
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE GIPUZKOA



TERCERO.- Tramitación de los expedientes:

En aquellos trámites que se realicen en el SAC y que impliquen una modificación de los datos padronales relativos a la dirección postal del interesado, se ofrecerá al/ a los interesado/s la posibilidad de tramitar al mismo tiempo las siguientes gestiones:

A) PERMISOS DE CONDUCCION:

Se podrá tramitar solicitud al respecto cuando el titular del permiso autorice **expresamente** al Ayuntamiento la cesión de los datos al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, a los únicos efectos de tramitar el cambio de domicilio en la base de datos de conductores (Registro de Conductores).

Los datos que se remitirán con carácter **semanal** a la Jefatura Provincial de Tráfico de Gipuzkoa, indistintamente a través de correo ordinario o correo electrónico (jptss@dgt.es), serán los siguientes:

Nombre y apellidos

- Nº de D.N.I. o N.I.E, en caso de ser extranjero.
- Domicilio completo, incluido portal, piso y letra y todos aquellos elementos que permitan diferenciar claramente la vivienda.

Se advertirá al ciudadano que este tipo de trámite no supone la expedición de un permiso nuevo y por ello deberá conservar el que posee hasta su caducidad.

B) PERMISOS DE CIRCULACION:

Se tramitará solicitud para el cambio de domicilio en el permiso de circulación cuando el titular de dicho permiso de circulación autorice **expresamente** al Ayuntamiento de Irun la cesión de los datos al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, a los únicos efectos de tramitar el cambio de domicilio en la base de datos de vehículos (Registro de Vehículos)

El Ayuntamiento estampará una diligencia en el permiso de circulación original, con una fecha de caducidad, permiso que se devolverá al solicitante del cambio de domicilio, de acuerdo con lo que se indica a continuación:

- La diligencia figurará en la cara del permiso donde aparecen los datos
- La diligencia tendrá el tamaño, formato y contenido descrito en el Anexo I
- Se estampará transversalmente en el documento, en la forma establecida en el citado Anexo I.
- Supondrán una validez de 60 días para el Permiso de Circulación original.

Los datos que se remitirán con carácter **semanal** a la Jefatura Provincial de Tráfico de Gipuzkoa, indistintamente a través de correo ordinario o correo electrónico (jptss@dgt.es), serán los siguientes:

CORREO ELECTRÓNICO:
POSTA ELEKTRONIKOA
jptss@dgt.es

Pl. Julio Caro Baroja, 2
20018 San Sebastián-Donostia
Tel 943452000
Fax 943466735



MINISTERIO DEL
INTERIOR

BARNE ARAZOETAKO
MINISTERIOA

TRAFIKO ZUZENDARITZA NAGUSIA
GIPUZKOAKO TRAFIKO BURUZAGITZA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICA
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE GIPUZKOA



- Nombre y apellidos
- Nº de D.N.I. o N.I.E., en caso de extranjero
- Domicilio completo, incluido portal, piso y letra y todos aquellos elementos que permitan diferenciar claramente la vivienda.

Los permisos de circulación que se expidan como consecuencia del cambio de domicilio se remitirán por correo al Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de ese Ayuntamiento, para que puedan recogerse allí por los propios interesados.

CUARTO.- Gestión de las incidencias:

Para cualquier incidencia que pudiera producirse en la tramitación de las modificaciones de domicilio mencionadas, el Ayuntamiento de Irun se dirigirá a la Jefatura Provincial de Tráfico de Gipuzkoa a través de correo electrónico (jptss@dgt.es), exponiendo por ese medio la problemática detectada. En cualquier caso, ambas partes designarán una persona de contacto para la correcta gestión de dichas incidencias, pudiéndose habilitar medios de contactos adicionales.

QUINTO.- Normativa aplicable:

Las comunicaciones de datos entre el Ayuntamiento de Irun y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico se considerarán, a todos los efectos, comunicaciones de datos a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y cesionario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estas comunicaciones serán precedidas, en todo caso, por un consentimiento previo de los afectados.

En cualquier caso, para toda gestión que tenga origen en la suscripción del presente protocolo será de aplicación lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Reglamento de Medidas de Seguridad de Ficheros Automatizados que Contengan Datos de Carácter Personal, aprobado por el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio Santano Clavero

**EL JEFE PROVINCIAL DE
TRÁFICO DE GIPUZKOA**

Fdo.: Ángel Toriello Cristiano

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Juan de Dios Sanz Sánchez

CORREO ELECTRÓNICO:
POSTA ELEKTRONIKOA
jptss@dgt.es

Pl. Julio Caro Baroja, 2
20018 San Sebastián-Donostia
Tel 943452000
Fax 943466735